



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2024

No. 1288 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman los artículos 304 y 307 Bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relacionadas con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 7

### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 12

### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de estimación de recaudación mensual por cada concepto de ingreso previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 17

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de las Mujeres**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Bienestar para las mujeres en situación de violencia” para el ejercicio fiscal 2024 24
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados sus Lineamientos de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2024 45

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Acuerdo por el que se da por terminada la suspensión de términos relativos a los trámites y servicios que se proporcionan en el Acervo Histórico del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México 46

## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

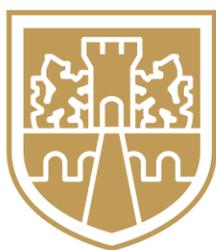
### **Universidad de la Salud**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios ejercicio 2024 52

## **ALCALDIAS**

### **Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Aviso para dar a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Celebración de festividades especiales” para el ejercicio 2024 53
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Celebración de festividades especiales” ejercicio 2023, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 3 de marzo de 2023, número 1057 Bis, sufrieron modificaciones y que fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de noviembre de 2023, número 1246 61
- ◆ **Aviso** 63



GOBIERNO DE LA  
**CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS

**Lic. Carlos A. Madrazo Silva, titular de la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**, con fundamento en los artículos 3, 11, 53 apartado A, numerales 1 y 2, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV, XXXVII, XXXIX y XL, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1,5, 20, 21, 29, fracción VIII, 30, 31, fracción I y 35 fracciones I, II y IV y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 58 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124 y 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Acuerdo por el que se delega a la persona titular de la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, mismo que da la facultad de otorgar y suscribir convenios y demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, dentro del ámbito de sus atribuciones y que son necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como para la operación de la Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte, en cuanto al manejo y administración de los recursos materiales, humanos y financieros, publicado el 23 de diciembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y

#### CONSIDERANDO

I. Que la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, cuya administración pública corresponde a la persona Titular de la Alcaldía, misma que está dotada de personalidad jurídica y autonomía funcional con respecto a su administración y acciones de gobierno en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y demás ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como de las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad.

II. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene en sus ordenamientos, garantías que protegen los derechos humanos.

III. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su capítulo 4 establece las normas y garantías de los derechos humanos, lo mismo en su artículo 11, inciso D, que tutela los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

IV. Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dictan el derecho al descanso, al juego y al esparcimiento.

V. Que el desarrollo del niño y de la niña representa un factor imprescindible para la sociedad en la formación de sus conceptos, aptitudes, expectativas y socialización que forman a un buen ciudadano, facilitando su integración en el entorno social con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social e impulsar acciones sociales para contrarrestar la problemática de la condición económica y social de desigualdad.

VI. Que la alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, contribuye al ejercicio del entretenimiento y la diversión de los niños y niñas en la entrega de juguetes, con la intención de favorecer su desarrollo, aprendizaje, unión, convivencia y relación familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se expide el siguiente:

#### **AVISO PARA DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CELEBRACIÓN DE FESTIVIDADES ESPECIALES” PARA EL EJERCICIO 2024, EN LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS.**

##### **1. NOMBRE DE LA ACCIÓN.**

“Celebración de Festividades Especiales”.

##### **2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL.**

Evento de entretenimiento, esparcimiento y recreación, promotor de buenas costumbres y conservación de tradiciones, orientado a las niñas, niños y adolescentes de la demarcación.

### **3. ENTIDAD RESPONSABLE.**

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

#### **3.1. Área responsable ejecutora de la acción:**

Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte.

### **4. DIAGNÓSTICO.**

#### **4.1. Antecedentes:**

Celebración tradicional anual llevada a cabo a partir del mes de enero al 30 de mayo del 2024, con el objetivo de brindar diversión y entretenimiento a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables, fortaleciendo el núcleo social, la unión familiar, la sana convivencia, además de satisfacer las necesidades alimentarias la cual se ha destacado por el número de beneficiarios en los distintos pueblos originarios de la Alcaldía, impulsándonos a llegar a más colonias de la demarcación de población infantil durante el presente ejercicio, así como entregando cada año juguetes y alimentos de mejor calidad.

#### **4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción:**

Acción social encaminada a atender a niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones socioeconómicas de desigualdad, en zona territoriales de escasos y muy bajos recursos, con diversas carencias que influyen de manera directa en el desarrollo y crecimiento de la niñez, que impiden el sano y pleno esparcimiento de la misma, entre los que destacan habitantes con un número significativo de población infantil en estado vulnerable que les impiden el derecho a vivir en condiciones de bienestar, en un ambiente sano y sustentable en condiciones que permitan su desarrollo y crecimiento; a un sano desarrollo integral, derecho al esparcimiento, a la libertad de prácticas culturales, así como a disfrutar de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad.

Por lo anterior, la Alcaldía implementa mecanismos que garantizan la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en ámbito familiar, social y comunitario.

#### **4.3. Justificación y Análisis de alternativas:**

Favorecer por medio del juego el desarrollo cognitivo, físico y social de la niñez, desarrollando su creatividad e imaginación, enriqueciendo su enseñanza para una fácil y segura integración a la sociedad, con mejores herramientas de aprendizaje en la convivencia y recreación personal, así como la degustación de alimentos tradicionales en el país.

#### **4.4. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o Alcaldías:**

Esta acción social no se articula con otros programas o acciones sociales de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, del Gobierno de la Ciudad de México, o del Gobierno Federal.

### **5. DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.**

#### **5.1. Definición y Cuantificación de las personas o unidades territoriales que la acción busca atender y los que serán atendidos y beneficiados:**

32,800 niños, niñas y adolescentes que se espera que acudan a los eventos de la celebración de festividades especiales en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, deseando abarcar la mayor parte de la población más vulnerable de la demarcación.

## 5.2. Población beneficiaria:

Población beneficiada por los eventos de Celebración de Festividades Especiales con motivo del “Día del Reyes”: 22,000 juguetes para niñas, niños y adolescentes.

Población beneficiada por los eventos de Celebración de Festividades Especiales con motivo del “Día del Niño”: 10,800 juguetes para niñas, niños y adolescentes.

Atención a 32,800 niñas, niños y adolescentes que asistan a las celebraciones de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, deseando abarcar la mayor parte de la población más vulnerable de la demarcación.

## 6. OBJETIVOS.

### 6.1. Objetivos generales:

Impulsar las tradiciones que fomentan la convivencia, la integración y los valores familiares, contribuyendo asimismo al sano esparcimiento, creatividad y juego, que por derecho le corresponde a la niñez.

### 6.2. Objetivos específicos:

Favorecer por medio del juego el desarrollo de las funciones psíquicas, físicas y sociales de la niñez, para una fácil y segura integración a la sociedad, con mejores herramientas de aprendizaje en la convivencia y recreación personal.

El objetivo de los juguetes que se entregarán es con fines educativos y recreativos, ninguno de los juguetes contiene piezas tóxicas, no fomentarán la violencia, preferentemente no contaminantes, fomentando la inclusión y la no reproducción de estereotipos de género.

## 7. METAS.

Tipo de apoyo que otorgará la acción social:

### 7.1. Entrega de roscas de fruta seca, leches de sabores y bolsitas de dulces con motivo de “Día de reyes”:

Total de piezas de roscas: 1,000 piezas.

Total de leches de sabores: 10,000 piezas.

Total de bolsitas de dulces: 10,000 piezas.

### 7.2. Entrega de juguetes con motivo de “Día de reyes”:

Total de entrega de juguetes a 22,000 niños, niñas y adolescentes que se espera que acudan a los eventos de celebración de festividades especiales en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, deseando abarcar la mayor parte de la población más vulnerable de la demarcación. La entrega de rosca, leches de sabores y dulces, serán entregados a los niños que lo soliciten hasta agotar la existencia de los mismos.

### 7.3. Entrega de juguetes con motivo de “Día del niño”:

El total de la entrega de juguetes a 10,800 niños, niñas y adolescentes que se espera que acudan a los eventos de celebración de festividades especiales en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, deseando abarcar la mayor parte de la población más vulnerable de la demarcación.

## 8. PRESUPUESTO.

8.1. Presupuesto para la entrega de roscas, leches de sabores y bolsitas de dulces con motivo de “Día de Reyes”: **\$1,285,780.00** (Un millón, doscientos ochenta y cinco mil, setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

**Tipo y Descripción:**

Tipo 1: Roscas de fruta seca de aproximadamente 1kg.

Tipo 2: Leche de sabores (vainilla, chocolate, fresa) en presentación de 200 ml.

Tipo 3: Bolsitas de dulces (aguinaldos), que contienen: 3 caramelos macizos, 1 bolsa de frituras, 1 paletita, 1 dulce cremoso, 1 bolsita de cacahuete estilo japonés, 2 paquetes de caramelo suave, 1 dulce de malvavisco de jalea con fresa de 22 gr., 1 paleta de malvavisco cubierta de chocolate, 1 chocolate de cereal inflado, 1 dulce de gomita, 1 paleta de goma con chile, 1 barra de chocolate de 9 gr., 1 bolsita de azúcar salada enchilada de 4 gr., 1 dulce de tamarindo, 1 galleta con malvavisco cubierta de chocolate, 1 dulce de cacahuete de 12.5 gr.

**Cantidad:**

Tipo 1: 1,000 Piezas

Tipo 2: 10,000 Piezas

Tipo 3: 10,000 Piezas

**Precio Unitario:**

Tipo 1: \$380.48 (trescientos ochenta pesos 47/100 M.N.)

Tipo 2: \$20.53 (veinte pesos 53/100 M.N.)

Tipo 3: \$70.00 (setenta pesos 00/100 M.N.)

**8.2. Presupuesto para entrega de juguetes con motivo de “Día de Reyes”: \$12,569,040.00** (doce millones, quinientos sesenta y nueve mil, cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Es importante mencionar que de acuerdo a los precios unitarios de adquisición de cada juguete para la realización de esta Acción Social, la Alcaldía Cuajimalpa a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales efectuó un estudio de precios de mercado para determinar los costos unitarios, tal y como se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asegurándose que estos sean al mejor costo para su competitividad, de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, economía, integridad y competencia.

Por otro lado, es de mencionar que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México no tiene atribuciones para verificar los precios unitarios de cada bien obtenido.

Sin embargo; con el propósito de transparencia en el proceso que se llevó a cabo, me permito adjuntar el sondeo de mercado donde se obtuvieron los precios unitarios y el cuadro comparativo donde se señala los precios unitarios, que es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional; en la que se demuestra que esta Alcaldía en todo momento se apagó a los lineamientos y procedimientos establecidos por la normatividad vigente.

**Tipo y Descripción:**

Tipo 1: Figura Batman Spin Master 12 pulgadas (15+Efecto Sonores Battle Strike Batman).

Tipo 2: Spin Master DC Figura de lujo The Flash Movie (15+Efecto Sonores, Speed Force The Flash).

Tipo 3: Turbo Boost Movie Batmobile (Radio Control Spin Mater Batimóvil Turbao Boost The Batman).

Tipo 4: Muñeca Na! Na! Na! Surprise Teens Sanabta Smartie.

Tipo 5: Muñeca L.O.L. Surprise OMG Remix Lonestar (2 Fashion Looks! Mix & Match).

Tipo 6: Baby Einstein Connectables-Juego de 11 Bloques Magnéticos de aprendizaje steam para bebés.

Tipo 7: Figura MPH Mandalorian Hasbro MPH 5.5 pulgadas (Patato Head 14 piezas).

Tipo 8: Elefante Jiggly Pup de 14 cm. Con sonido y movimiento.

Tipo 9: SW Galactic Action Mandalorian and Grogu 12 pulgadas.

Tipo 10: SW Galactic Action Dark Vader 12 pulgadas (OBI-WAN-KENOBI).

**Cantidad:**

Tipo 1: 1,150  
Tipo 2: 2,000  
Tipo 3: 2,900  
Tipo 4: 5,000  
Tipo 5: 2,000  
Tipo 6: 2,000  
Tipo 7: 2,000  
Tipo 8: 2,500  
Tipo 9: 1,495  
Tipo 10: 955

**Precio Unitario:**

Tipo 1: \$571.32  
Tipo 1: \$571.32  
Tipo 2: \$571.32  
Tipo 3: \$571.32  
Tipo 4: \$571.32  
Tipo 5: \$571.32  
Tipo 6: \$571.32  
Tipo 7: \$571.32  
Tipo 8: \$571.32  
Tipo 9: \$571.32  
Tipo 10: \$571.32

**Presupuesto total con motivo de “Día de Reyes”:** \$13,854,820.00 (trece millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil, ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.)

**8.3. Presupuesto estimado para entrega de juguetes con motivo de “Día del Niño”:** \$6,145,109.28 (Seis millones, ciento cuarenta y cinco mil, ciento nueve pesos 28/100 M.N.)

**8.4. Presupuesto estimado generalizado:** \$20,000,000.19 (Veinte millones 19/100 M.N.).

**9. TEMPORALIDAD.**

9.1. Para prevenir cualquier modificación que por causas de fuerza mayor lleven a modificar la realización de los eventos de la presente acción social, la temporalidad prevista de la misma, será del 01 de enero al 30 de mayo de 2024.

**10. REQUISITOS DE ACCESO.**

10.1. El acceso a los eventos de la acción social con motivo a la celebración del “Día de reyes” y “Día del niño”, serán libres y transparentes para niñas, niños y adolescentes, sin ninguna condición de conveniencia que genere situaciones políticas ni partidistas.

Cada padre o tutor deberá mostrar su identificación oficial.

**11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN.**

11.1. Todas las niñas, niños y adolescentes que asistan a las celebraciones en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, priorizando la entrega a los habitantes de colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, así como de aquellos con capacidades diferentes.

## 12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN

12.1. La Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte, en coordinación con la Dirección de Cultura y Turismo, llevará el procedimiento para la recepción de los asistentes, organizando de forma ordenada las filas de beneficiarios para recibir los juguetes. Los juguetes existentes serán visibles para que al momento de que las niñas y niños pasen puedan elegir el juguete de su preferencia.

12.2. Los eventos contarán con todas las medidas de seguridad sanitaria para salvaguardar la salud e integridad de los participantes.

12.3. La celebración de las festividades especiales se llevará a cabo en el Corredor Cultural y en la explanada de la Alcaldía, ubicados en avenida Juárez sin número, esquina con avenida México, pueblo de San Pedro Cuajimalpa, código postal 05000 en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en un horario de 12:00 a 20:00 horas.

12.4. El registro y toma de datos se llevará a cabo al momento de la llegada de cada beneficiario, velando en todo momento por la seguridad y respeto a todos sus derechos; por la no discriminación por cualquier razón.

Al momento del registro, para la integración del padrón de beneficiarios, se otorgará un boleto con el logotipo distintivo de la alcaldía, el cual se mostrará para el intercambio por el obsequio en los módulos instalados en el corredor cultural, atendidos por personal de la Alcaldía.

La entrega se realizará conforme a los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda en el marco del proceso electoral ordinario 2023-2024 que establece que “durante las campañas electorales, podrá continuar la entrega de beneficios de programas y acciones institucionales de conformidad con el calendario previamente aprobado en las reglas de operación o normativa que los regule, pero no podrán promoverse ni difundirse bajo ninguna modalidad. En ningún caso los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.

## 13. DIFUSIÓN

13.1. Para poder llegar a la población objetivo, se dará a conocer el aviso de la acción social denominada “Celebración de Festividades Especiales”, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en las redes sociales de la Alcaldía, invitando de forma directa a la celebración de las festividades especiales “Día de Reyes” y “Día del Niño” en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

13.2. De acuerdo a lo que establece el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal toda herramienta de difusión deberá llevar impresa la siguiente leyenda.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Todo procedimiento con relación al evento motivo de estos lineamientos de procedimiento de acción social, establecido en el presente aviso, tendrá como objeto solamente el concepto que marca y estipula la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

## 14. PADRÓN DE BENEFICIARIOS O LISTADO DE IDENTIFICACIÓN

De acuerdo a lo que marca el mandato por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. se integrará un listado completo de beneficiarios que contendrá los siguientes campos:

- A. Nombre completo del padre o tutor:
- B. Edad:
- C. Sexo:
- D. Domicilio:
- E. Teléfono:

El registro de los datos personales de los beneficiarios, y cualquier información adicional, estarán protegidos por lo que marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte organizará la dinámica de entrega de obsequios y alimentos en coordinación con la Dirección de Cultura y Turismo, llevando la recepción de participantes en orden de llegada hasta agotar la existencia de los obsequios destinados para cada evento.

Se instruirá al personal de apoyo para la atención y registro de los datos de cada beneficiario o persona responsable, para poder llevar a cabo el padrón de beneficiarios que se publicará de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2024.

La Dirección de Cultura y Turismo será responsable de establecer los mecanismos del proceso de la acción social, para tal efecto instalará puntos estratégicos de recepción y de entrega para evitar en todo momento aglomeraciones que impidan una fácil circulación y un traslado ágil durante y hasta el final de cada evento.

## **15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En caso de deficiencias en el servicio, el ciudadano que desee interponer una queja, podrá hacerlo con escrito dirigido al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en avenida Juárez, esquina con avenida México sin número, edificio principal, planta baja, pueblo San Pedro Cuajimalpa, código postal 05000, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, quien turnará la inconformidad al área correspondiente para que se le brinde la atención debida y se emita respuesta pronta del estado en que se encuentra el proceso y seguimiento de la misma o directamente en Órgano de Control Interno, ubicado en el edificio Benito Juárez, 2º piso, quien dará el seguimiento correspondiente para su pronta resolución.

En el caso que la dependencia no resuelva la inconformidad presentada por el demandante se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica LOCATEL, quien deberá turnarla para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Todo ciudadano tiene el derecho que marca el presente aviso de los lineamientos de procedimiento de acción social.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de esta acción social. La violación a esta disposición será motivo de intervención por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), a petición del afectado.

## **16. EVALUACIÓN Y MONITOREO**

La Dirección General de Acción Social, Cultura y Deporte y la Dirección de Cultura y Turismo construirán mecanismos para que indiquen los resultados y procedimientos, de forma puntual, precisa y transparente de las actividades de entrega de apoyos, para garantizar la ejecución de la acción social, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos de acuerdo a lo siguiente:

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador clave	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia /Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Obsequio de juguetes.	Juguetes educativos de calidad.	90% aprox. población infantil/población beneficiada	Pieza	Entrega única	32,800 juguetes a niñas, niños y adolescentes.	Padrón de beneficiarios.
Componente	Comunidad infantil.	Juguetes educativos para la niñez.	32,800 juguetes	Pieza	Día de Reyes /Día del Niño (enero a mayo 2023)	Conservación de usos, costumbres y tradiciones.	Padrón de beneficiarios.
Actividad	Fomento y conservación de eventos tradicionales.	Sana convivencia e integración de la comunidad	Entrega de juguetes en las celebraciones de “Día de reyes” y “Día del niño”	Pieza	Entrega única	Población infantil con mejores perspectivas de desarrollo integral.	Medios de comunicación (Internet, redes sociales)

Cuajimalpa de Morelos, 29 de enero de 2024

(Firma)

**Lic. Carlos A. Madrazo Silva**  
**Titular de la Dirección General de Acción Social,**  
**Cultura y Deporte en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)